



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 194/2023

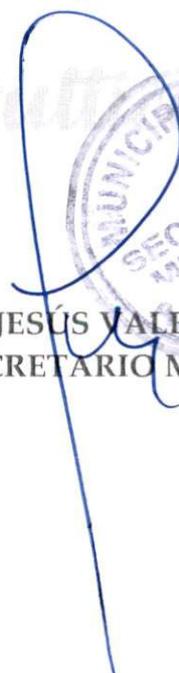
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorándum N° 003, de fecha 06 de enero de 2023, de la Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 06 de enero de 2023, que solicita fondo a rendir para la adquisición de repuestos varios y toso lo necesario para la reparación y mantención del vehículo PPU – ZD-5707; Memorándum N° 29/2023 de fecha 11 de enero de 2023, de la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato que solicita decretar el Fondo a Rendir a nombre de don Marco Ceballos Mesías.

DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a don **Marco Ceballos Mesías**, Contrata Auxiliar Grade 14° EMS, por la suma de **\$ 900.000.- (Novecientos mil pesos)**, los que se destinarán para la adquisición de repuestos varios y toso lo necesario para la reparación y mantención del vehículo PPU – ZD-5707.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.114**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jrp
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF